COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-009-2025

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Hacienda, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 002 de 02 de enero de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 003 de 2025 "por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante:**EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-009-2025** ACEPTA la propuesta de **NACION MULTISERVICIOS S.A.S.** con **NIT Nº 901.185.364-8** que ofertó por **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($37.865.100) M/CTE** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA, CALDAS".

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
43	21	15	00	Computadores

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Adata memoria Ram8 y/o Ram 4 GB DDR3 pc y portatil	13
2	Adata memoria Ram8 y/o Ram 4 GB DDR4 pc y portatil	13
3	Teclado USB PC	15
4	Disco de 2 Terabyte USB 3.0 Negro	10
5	Disco de un terabyte pc y/o portatil	6
6	Cables De Impresoras 3mts	8
7	Cable HDMI 10 mts	5
8	Cable HDMI 20 mts	3
9	Cable de red categoria 6 en metros 100	2
10	Adaptador USB a Puerto de Red 1000 Mbps	20
11	Sopladora	1
12	Cabezales RJ 45	100
13	Limpiador Electronico 650 ml	5
14	Limpiador Clear Espumoso 650 ml	5
15	Memoria USB 64GB	6
16	Mouse	15
17	Estabilizadores	5
18	Tintas epson litro	10
19	Tp-link Archer T2ub Nano Adaptador Wifi Ac600	2
20	Monitor PC 19 pulgadas	2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-009-2025

21	COMPUTADOR MODELO: TODO EN UNO* PROCESADOR AMD RYZEN 5-5500U * NUMEROS DE NUCLEOS DEL PROCESADOR: 6 * NUMERO DE SUBPROCESOS: 12 *FRECUENCIA TURBO MAXIMA: 4.40 GHz * FRECUENCIA BASICA DEL PROCESADOR: 2.1 GHz * GRAFICOS: AMD RADEON GRAPHICS * NUMERO DE NUCLEOS DE GPU: 7 * FRECUENCIA DE GRÁFICOS: 1800 MHz * MEMORIA RAM 32GB DDR4-3200 MHz * TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SSD 1TB M.2 NVME PCIe *PANTALLA 23.8" LED FULL HD ANTIRREFLEJO (1920 x 1080) * WINDOWS 11 PRO LICENCIA PERPETUA * MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2016-2019 LICENCIA PERPETUA * WIFI *BLUETOOTH * CAMARA 1080P FHD CON MICROFONO INTEGRADO * MOUSE Y TECLADO INALAMBRICOS * PUERTOS * USB 2.0 X2 * USB X1 * RJ-45 *HDMI * PUERTO COMPARTIDO DE AURICULARES/MICROFONO * CARGADOR * - MANUALES	2

NOTAS:

1. Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.

2. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

3. El oferente deberá garantizar un (1) año de garantía

REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS:

Son requisitos para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los bienes, los siguientes:

- Deben ser bienes nuevos. No se aceptan bienes repotenciados.
- El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
- El contratista no entregará bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
- Con la entrega de los bienes, se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie (de tenerla) y características individuales de cada bien.
- Entrega de garantías de los equipos.

TERCERA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
2. Entregar a la ALCALDIA los bienes dentro del plazo estipulado dentro del proceso.
3. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
4. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación publica los cuales hacen parte vinculante del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-009-2025

6. Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
7. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
10. El transporte, carque, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, El MUNICIPIO podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (dos) días de anticipación el MUNICIPIO notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
11. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($37.865.100) M/CTE** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

- Estampilla pro-adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura 1.5%
- Retención de industria y comercio 0.5%
- Compras a persona naturales 3.5%
- Compra a personas jurídicas 2.5%
- Retención IVA si ahí facturación

Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	147
Valor:	$39.858.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2025
Firmado por:	CRISTHIAN L. PATIÑO VASQUEZ

Forma de pago: Pagos Parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-009-2025

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor TICS del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (11) días del mes de febrero de 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
(ORDENADOR DEL GASTO)

Proyecto: Vanesa Gómez- Apoyo jurídico

Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico